



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011

Tema 6 a) del programa provisional

Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

Progresos realizados en la aplicación de la decisión 8/COP.9

Progresos realizados en la aplicación de la decisión 8/COP.9

Nota de la secretaría

Resumen

En el párrafo 2 i) del artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se pide a la Conferencia de las Partes (CP) que promueva y refuerce las relaciones con otras convenciones pertinentes. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), con su meta de "forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras, y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental", reitera esta petición.

En la decisión 8/COP.9 se pide al Secretario Ejecutivo de la CLD que siga colaborando con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales, y que mantenga la coordinación con las secretarías de las otras convenciones de Río por conducto del Grupo de Enlace Mixto (GEM), en la aplicación de la Convención. También se pide a la secretaría que, en preparación para el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 10), elabore proyectos de marcos normativos de promoción sobre cuestiones temáticas relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Antes de la CP 10, varios países Partes hicieron aportaciones a estos marcos, tal como había recomendado el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su novena reunión.

En el párrafo 11 de la decisión 8/COP.9 se solicita al CRIC que incluya en su programa de trabajo para 2011 un examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de esa decisión. El presente documento contiene el examen y la evaluación solicitados.

Sobre la base del análisis de la información que aquí se presenta, el CRIC tal vez desee estudiar un enfoque general para la elaboración y aplicación de los marcos normativos de promoción, y formular recomendaciones a la CP sobre la formulación y puesta en práctica de esos marcos. El CRIC podría también considerar los principios propuestos para la colaboración del GEM, recomendar su aprobación y apoyar la cooperación continua con las convenciones y los organismos, instituciones y organizaciones internacionales pertinentes.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
II. Cooperación con organismos, instituciones y organizaciones internacionales	7–10	5
III. Cooperación entre las secretarías de las convenciones de Río por conducto del Grupo de Enlace Mixto	11–15	6
IV. Elaboración de marcos normativos de promoción sobre cuestiones temáticas	16–28	7
V. Conclusiones y recomendaciones	29–33	9
Anexos		
I. Cooperación con organismos, instituciones y organizaciones		12
II. Mandato y principios generales del Grupo de Enlace Mixto		13
III. Cuestiones temáticas propuestas para los marcos normativos de promoción		14

I. Introducción

1. En el párrafo 2 i) del artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se pide a la Conferencia de las Partes (CP) que promueva y refuerce las relaciones con otras convenciones pertinentes para la aplicación de la Convención. En su decisión 8/COP.9, la CP pidió al Secretario Ejecutivo de la CLD que, con ese mismo propósito, siguiera colaborando con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales y mantuviera la coordinación con las secretarías de las otras convenciones de Río por conducto del Grupo de Enlace Mixto (GEM). En la misma decisión se pidió a la secretaría que, en preparación para la CP 10, elaborara proyectos de marcos normativos de promoción sobre cuestiones temáticas relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS).

2. En el párrafo 11 de la decisión 8/COP.9 se pidió al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que incluyera en su programa de trabajo para 2011 un examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de esa decisión. El presente documento contiene el examen y la evaluación solicitados y consta de tres capítulos principales.

3. En el capítulo II se proporciona información sobre la función desempeñada por la secretaría de la CLD en 2010-2011 en la búsqueda de asociaciones de colaboración con el fin de fortalecer las relaciones y la convergencia previstas en el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), de la CLD, y se ponen de relieve los avances logrados en la promoción de la iniciativa "Unidos en la acción" respecto de las tierras a través de la iniciativa relativa a las tierras secas de las Naciones Unidas y la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. En el capítulo III se describe la cooperación continua entre las secretarías de las convenciones de Río a través del GEM y se destacan los esfuerzos realizados por la secretaría de la CLD, en respuesta al párrafo 3 de la decisión 8/COP.9, para mantener la coordinación por conducto de ese Grupo a fin de facilitar los intercambios de información y los enfoques conjuntos de armonización y simplificación de los requisitos de presentación de informes de las Partes.

5. En el capítulo IV se exponen los avances logrados en la elaboración de los proyectos de marcos normativos de promoción (MNP) descritos en los párrafos 4 a 8 de la decisión 8/COP.9. En estos párrafos se pide a la secretaría que, en preparación para la CP 10, elabore proyectos de MNP sobre varias cuestiones temáticas que favorezcan un entorno de políticas propicio para hacer frente a los efectos adversos de la DDTS, y que informe periódicamente a los países afectados y otros interesados clave sobre los procedimientos de ese tipo que puedan resultar útiles para la ejecución de los programas de acción. También se pide al Secretario Ejecutivo que celebre amplias consultas con las Partes y mantenga la coherencia en el programa de trabajo de la secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Estrategia, y que utilice los MNP con el fin de solicitar recursos financieros para su aplicación.

6. Al final del presente documento figura un conjunto de recomendaciones basadas en esos avances, que serán examinadas por las Partes en la décima reunión del CRIC. Tres países Partes —la Argentina, Colombia y México— han proporcionado observaciones oficiales sobre estos documentos.

II. Cooperación con organismos, instituciones y organizaciones internacionales

7. La CLD siguió desarrollando y fortaleciendo los lazos de asociación con las instituciones internacionales y de las Naciones Unidas con las que tiene un largo historial de colaboración sobre las cuestiones de la DDTs. Ello se tradujo en el establecimiento de varias iniciativas locales, subregionales, regionales y mundiales. El presente documento trata de las asociaciones a nivel subregional, regional y mundial, cuyos propósitos principales son proporcionar información fidedigna y oportuna a los responsables de la adopción de decisiones en el plano nacional, compartir la información y las enseñanzas extraídas y coordinar las actividades para la aplicación efectiva de la Convención y la Estrategia.

8. De conformidad con lo dispuesto en la Estrategia, la secretaría se esforzó por fortalecer las asociaciones bilaterales establecidas para la elaboración de políticas con varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, en el marco de enfoques temáticos y regionales específicos para África, Asia, América Latina y el Caribe, y Europa Oriental y Asia Central. Las asociaciones que se reforzaron y potenciaron durante 2009-2010 incluyeron una amplia gama de instituciones, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU-Agua, la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD), las comisiones regionales, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), las convenciones de Río, y organizaciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Global Risk Forum (GRF), así como varias universidades e instituciones de investigación. En el anexo I figura más información sobre estas asociaciones.

9. Puesto que asociarse significa cooperar en un marco más amplio, en que cada entidad tiene su propia función, la secretaría ha adoptado medidas de apoyo para velar por que la Estrategia se aplique en consonancia con la iniciativa "Unidos en la acción" de las Naciones Unidas respecto de las tierras. A tal efecto, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, coordinado y respaldado por el PNUMA, decidió establecer en 2009 un grupo interinstitucional de gestión de cuestiones relativas a las tierras secas, por un período de dos años. El Secretario Ejecutivo de la CLD, junto con el Director Ejecutivo del PNUMA en su calidad de presidente del Grupo de Gestión Ambiental, invitaron a los miembros de este Grupo a estudiar una respuesta rápida y un programa de todo el sistema de las Naciones Unidas para la acción en relación con las tierras secas. El grupo interinstitucional convino en preparar el informe sobre la respuesta rápida y la acción de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las tierras secas, en que se propondrían opciones de política para una contribución coherente de las Naciones Unidas a la solución de los problemas de las tierras secas, con la intervención de todas las entidades del sistema y sobre la base de la aplicación de la Estrategia. Más de 20 organismos y organizaciones de las Naciones Unidas participaron en el proceso de preparación de este informe mundial sobre las tierras secas, titulado *Global Drylands Report: a United Nations system-wide response*, que se presentó en el CRIC 9. Se espera que el informe final esté terminado a tiempo para presentarlo a la CP 10 y ponerlo a disposición de la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que tendrá lugar durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2011. El informe figura en el documento ICCD/CRIC(10)/INF.1.

10. Respondiendo al llamamiento de la iniciativa "Unidos en la acción" respecto de las tierras, la Asamblea General, en su resolución 65/160, subrayó la naturaleza intersectorial de la desertificación, la degradación de las tierras y la mitigación de la sequía y, a este respecto, invitó a todas las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que cooperaran con la secretaría de la CLD para dar una respuesta eficaz a esos problemas. En la misma resolución, la Asamblea General decidió convocar una reunión de alto nivel de un día de duración sobre el tema "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza", el 20 de septiembre de 2011, antes del debate general de su sexagésimo sexto período de sesiones, que comenzaría el 21 de septiembre de 2011. La Asamblea General expresó su convicción de que dicha reunión contribuiría a crear conciencia sobre el problema al más alto nivel, reafirmaría el cumplimiento de todos los compromisos relativos a la CLD y la Estrategia, acordando una prioridad más alta a la DDTS en el programa internacional, y contribuiría también a la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

III. Cooperación entre las secretarías de las convenciones de Río por conducto del Grupo de Enlace Mixto

11. En la Estrategia se pide a la secretaría que colabore con el GEM "para fortalecer la cooperación en el proceso de aplicación de las convenciones de Río, a fin de llegar a modalidades más concretas de cooperación sustantiva" (decisión 3/COP.8, anexo, párrafo 20 b) iii)). A tal efecto, los Secretarios Ejecutivos de las tres convenciones de Río siguieron reuniéndose anualmente en el GEM para examinar y abordar las cuestiones de interés común. Desde la CP 9 se han celebrado dos reuniones del GEM: el GEM 10, que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2010, bajo la presidencia de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y el GEM 11, celebrado el 11 de abril de 2011, bajo la presidencia de la secretaría de la CLD.

12. La secretaría de la CLD ha seguido también manteniéndose informada de los períodos de sesiones de las CP y los órganos subsidiarios de las otras convenciones de Río, y ha continuado su labor de promoción de las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de los recursos de tierras y agua y a la gestión del riesgo de sequía, de conformidad con lo solicitado por las Partes en el párrafo 4 de la decisión 8/COP.9.

13. La coordinación con las secretarías de las convenciones de Río para facilitar los intercambios de información y los enfoques conjuntos de armonización y simplificación de los requisitos de presentación de informes de las Partes (decisión 8/COP.9, párr. 3) se expone en el documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, que contiene un análisis de los requisitos de presentación de informes en el marco de las convenciones de Río y estudia las opciones para acrecentar la sinergia a nivel nacional y mundial. El CRIC, en su novena reunión, tomó nota del documento y convino en examinar las sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río en su décima reunión, con miras a formular recomendaciones para su consideración en la CP 10. El documento ICCD/CRIC(9)/INF.9 se presentó y examinó también en el retiro de la CLD y el FMAM de enero de 2011, en una mesa redonda organizada durante el CRIC 9 y en el GEM 11, celebrado en abril de 2011. En el documento ICCD/CRIC(10)/22 figura información actualizada sobre la materia.

14. Las opciones para acrecentar la sinergia se presentaron en el GEM 11, en que las secretarías respaldaron la conclusión preliminar del documento de que la mejor opción era promover la sinergia a nivel nacional. En cuanto a las opciones para prestar apoyo a nivel mundial, las secretarías acordaron aunar esfuerzos para establecer vínculos entre sus glosarios. Como resultado de ello, el glosario de la CLD que se presenta en el documento

ICCD/COP(10)/INF.9 es coherente con los glosarios del CDB y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

15. En el contexto de las opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes, se destacó en particular que en el párrafo 7 de la decisión 13/COP.9 de la CP de la CLD se pide específicamente al GEM que proporcione asistencia técnica en relación con la Estrategia, en particular con el resultado 2.5 y el indicador de impacto del objetivo estratégico OE4-4, que mide las contribuciones de fuentes de financiación innovadoras, como los servicios de los ecosistemas. Habida cuenta de esta petición y de otras decisiones de la CP que se referían directamente al GEM, el Grupo decidió que era preciso aclarar su función y su mandato, ya que, a su juicio, no estaba en condiciones de proporcionar tal asistencia, ni estaba seguro de que esas actividades formaran parte de su mandato. Las tres secretarías trabajaron juntas para elaborar los cinco principios rectores del GEM, que definen el marco y propósito común de la acción conjunta (véase el anexo II).

IV. Elaboración de marcos normativos de promoción sobre cuestiones temáticas

16. En la Estrategia se presta particular atención a favorecer la creación de entornos normativos propicios. Con su efecto previsto 4.2, la Estrategia se propone mejorar los entornos de políticas que favorecen la aplicación de la CLD a todos los niveles. Los MNP solicitados en la decisión 8/COP.9 tienen por objeto respaldar la creación de esos entornos de política propicios.

17. Durante 2010-2011, la secretaría preparó, por medio de un proceso consultivo, proyectos de marcos normativos de promoción sobre el cambio climático (ICCD/CRIC(10)/19), el género (ICCD/CRIC(10)/20) y la seguridad alimentaria (ICCD/CRIC(10)/21), y los integró en la estrategia común de recaudación de fondos de la CLD.

18. Los proyectos de MNP se prepararon para la CP 10, en consulta con las Partes, con el propósito de informar a los países afectados y a los demás interesados clave sobre los procesos que pudieran ser útiles para llevar a la práctica la Estrategia. En la decisión 8/COP.9 se invitó también al Secretario Ejecutivo a que utilizara los MNP con el fin de solicitar recursos financieros para su aplicación, en consonancia con las actividades de recaudación de fondos de la secretaría.

19. Los proyectos de MNP preparados para la CP 10 tienen por objeto facilitar la interacción de la secretaría con las Partes y aumentar también el apoyo prestado a estas por la secretaría al abogar por que los responsables de la formulación de políticas de las Partes elaboren políticas nuevas y/o actualicen las ya existentes a nivel nacional. De esta forma, los MNP se proponen crear más conciencia en los países y alentarlos a responder a los retos de la desertificación proporcionando información sobre medidas, reglamentos, incentivos y otras cuestiones de política y oportunidades que puedan apoyar la elaboración, financiación y ejecución de programas para hacer frente a los efectos adversos de la DDTs. Los MNP no tienen por función aportar contenido ni defender una postura de política particular; los marcos reconocen que la formulación de políticas concretas depende de la situación del país, como se indica en el artículo 10 de la Convención (sobre los programas de acción nacionales), y debe correr a cargo del país en cuestión, con la participación plena de todas las partes interesadas y afectadas, tomando en consideración las consecuencias jurídicas de las políticas propuestas y su compatibilidad con las políticas emergentes y las políticas de los demás sectores.

20. Las primeras cuestiones temáticas seleccionadas para la preparación de proyectos de MNP en 2010-2011 se refieren a problemas mundiales actuales y apremiantes, como la

seguridad alimentaria, el cambio climático y la incorporación de una perspectiva de género en las actividades.

21. El proyecto de MNP sobre la seguridad alimentaria (ICCD/CRIC(10)/21) constituye un reconocimiento de la importante influencia de la escasez de alimentos en el agravamiento de la DDTS en las tierras secas en particular, y de los efectos negativos que la DDTS a su vez tiene en la seguridad alimentaria, así como de las repercusiones más amplias de la escasez de alimentos en otros aspectos, como el funcionamiento de los ecosistemas, la sostenibilidad ambiental, la producción económica y la estabilidad de los sistemas sociales. El marco presta apoyo ayudando a determinar la situación para poder abordar la cuestión de las políticas de seguridad alimentaria en las tierras secas.

22. El proyecto de MNP sobre el género (ICCD/CRIC(10)/20) ilustra la importancia de que las Partes reconozcan la necesidad de incorporar una perspectiva de género en sus actividades. Esta cuestión temática se propuso en respuesta a la petición de las Partes, contenida el párrafo 6 de la decisión 8/COP.9, de que la secretaría generara MNP teniendo presentes las consideraciones sobre la paridad entre los sexos. Este proyecto de MNP tiene por objeto fomentar un apoyo coordinado permanente a la integración de las consideraciones de género en la ejecución de los programas de acción nacionales y pone de relieve la importancia de las sinergias entre las convenciones de Río en la labor de incorporar esas consideraciones para establecer una política coordinada al respecto. Así pues, la preparación de este proyecto de MNP resulta oportuna también para ilustrar la integración de las cuestiones de género en la conferencia Río+20.

23. El proyecto de MNP sobre el cambio climático figura en el documento ICCD/CRIC(10)/19. Esta cuestión temática se seleccionó teniendo en cuenta el párrafo 4 de la decisión 8/COP.9, en que se pide a la secretaría que prosiga su labor de promoción de las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de los recursos de tierras y agua y la gestión del riesgo de sequía en el contexto de la cooperación internacional sobre el cambio climático y la diversidad biológica. Este proyecto de MNP proporciona información a las Partes y la secretaría sobre las formas de facilitar la integración de la DDTS en las negociaciones acerca del cambio climático, así como sobre los procesos de aplicación, a partir de los "Acuerdos de Cancún" de la CMNUCC (decisión 1/CP.16 de la CMNUCC).

24. En cumplimiento del párrafo 4 de la decisión 8/COP.9, la secretaría tiene previsto elaborar también un MNP sobre la diversidad biológica. Habida cuenta de que en el párrafo 7 de esa decisión las Partes pidieron que al elaborar los MNP se mantuviera la coherencia con el programa de trabajo de la secretaría, esta última ha elaborado una lista de cuestiones temáticas que podrían ser el objeto de futuros MNP (véase el anexo III). Las Partes tal vez deseen añadir otras cuestiones temáticas a la lista y formular recomendaciones sobre el calendario para la preparación de los MNP durante el período de aplicación de la Estrategia.

25. En respuesta a la solicitud de las Partes de que se consulte ampliamente con ellas al elaborar los MNP, la secretaría celebró varias consultas con Partes y otros interesados clave.

26. En la preparación del proyecto de MNP sobre el cambio climático, la secretaría recibió aportaciones de los negociadores de la CLD y de la CMNUCC a través de un proceso consultivo en la web. El proyecto de documento se publicó en el sitio web de la CLD de mayo a junio de 2011 y se invitó a las Partes a que formularan sus observaciones¹.

¹ El anuncio en la web puede consultarse en: http://www.unccd.int/publicinfo/pressrel/showpressrel.php?language=eng&pr=press06_05_11.

27. El proyecto de MNP sobre el género se preparó con el apoyo de la UICN, que cooperó con la secretaría en la organización de un taller consultivo de tres días de duración. En ese taller se elaboró el proyecto de MNP, con la participación activa de varios funcionarios de enlace nacionales y organizaciones no gubernamentales presentes en el taller. Al elaborar el proyecto de MNP sobre el género se tuvieron en cuenta también las aportaciones hechas a través del sitio web de la CLD. Este proyecto de MNP fue útil asimismo para la elaboración del enfoque coordinado sobre las cuestiones de género entre las convenciones de Río, por el que se procurará promover una programación coordinada de la incorporación de las cuestiones de género a nivel nacional.

28. El proyecto de MNP sobre la seguridad alimentaria se preparó mediante una consulta de expertos y se sometió a un examen colegiado a cargo de expertos seleccionados, como parte del proceso de consulta.

V. Conclusiones y recomendaciones

29. En 2010-2011, la secretaría siguió esforzándose por establecer, mantener y renovar la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales competentes. Ello se tradujo en la concertación de acuerdos de asociación y/o la elaboración de planes de trabajo o de actividades conjuntos. El informe mundial sobre las tierras secas *Global Drylands Report: a United Nations system-wide response*, que figura en el documento ICCD/CRIC(10)/INF.1, ofrece un marco en el que cada organismo pertinente de las Naciones Unidas puede prestar apoyo con arreglo a su función y mandato. De este modo, el informe presenta un enfoque viable para la iniciativa "Unidos en la acción" respecto de las cuestiones de las tierras secas. La actuación coordinada en relación con las tierras secas es crucial para revertir y prevenir la DDTS y para mejorar las políticas encaminadas a lograr la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico.

30. La secretaría siguió manteniéndose informada de los períodos de sesiones de las Conferencias de las Partes de las otras convenciones de Río, así como de los de sus órganos subsidiarios, y continuó desarrollando sus actividades de promoción. Las secretarías de las convenciones de Río han seguido cooperando través de las reuniones del GEM, en que la secretaría de la CLD, entre otras cosas, ha propugnado un aumento de las sinergias en la presentación de informes (véase el documento ICCD/CRIC(10)/22). Las tres secretarías elaboraron el mandato y los principios generales del GEM (véase el anexo II).

31. Gracias a los esfuerzos desplegados para seguir integrando la DDTS en las actividades de las Naciones Unidas, entre los que cabe mencionar la contribución, en 2010, a la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, en 2011, a la reunión especial, de un día de duración, sobre el tema "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza", y la participación en esas dos actividades, ha aumentado la conciencia sobre la necesidad de dar prioridad a la DDTS en el programa internacional relativo al desarrollo sostenible.

32. Durante el período 2010-2011, la secretaría preparó proyectos de MNP sobre el cambio climático (ICCD/CRIC(10)/19), el género (ICCD/CRIC(10)/20) y la seguridad alimentaria (ICCD/CRIC(10)/21) por medio de un proceso consultivo, y los integró en la estrategia común de recaudación de fondos de la CLD.

33. El CRIC tal vez desee recomendar a la CP que adopte una decisión en la que:

- a) Se pida al Secretario Ejecutivo que mantenga los planes de cooperación establecidos y busque nuevas formas de cooperación con los órganos internacionales competentes en las cuestiones relacionadas con la DDTS;
- b) Se pida también al Secretario Ejecutivo que promueva la integración y priorización de las cuestiones relativas a la DDTS en las propuestas sobre la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que se están elaborando en preparación para la conferencia Río+20;
- c) Se reconozca la labor realizada por la secretaría y se apruebe el enfoque aplicado hasta la fecha para la cooperación multilateral y bilateral en la elaboración de los MNP sobre las cuestiones relacionadas con la DDTS;
- d) Se consideren los proyectos de MNP y sus recomendaciones, presentados en los documentos ICCD/CRIC(10)/19, ICCD/CRIC(10)/20 e ICCD/CRIC(10)/21, y se imparta orientación para su aplicación ulterior;
- e) Se pida además a la secretaría que, de conformidad con la decisión 8/COP.9, siga trabajando para generar, mediante un proceso consultivo, los instrumentos de los MNP para promover mejoras en las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y una mayor resiliencia de los ecosistemas de las tierras secas;
- f) Se acuerde un conjunto de cuestiones temáticas para otros MNP y se proponga un calendario para su preparación dentro del período aplicación de la Estrategia (2008-2018), como se indica en el anexo III del presente documento;
- g) Se apruebe la acción coordinada propuesta del sistema de las Naciones Unidas respecto de las tierras secas, facilitando su ejecución de acuerdo con la función que incumba a cada organismo u organización del sistema;
- h) Se reconozca y se tenga en cuenta el apoyo presente y futuro del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas a la aplicación de la Estrategia, como se expresa en el marco para la colaboración que figura en el documento ICCD/CRIC(10)/INF.1;
- i) Se proponga que la CP apruebe y apoye la aplicación, durante el período 2012-2013, de las medidas contenidas en dicho informe, seleccionadas y propuestas por los diferentes organismos de las Naciones Unidas para establecer una cooperación de todo el sistema respecto de las tierras secas, sobre la base de los instrumentos de política adecuados de que se disponga;
- j) Se pida a la secretaría que mantenga y refuerce su labor de fomento de la creación de asociaciones con las Naciones Unidas y otras instituciones y organizaciones internacionales para promover políticas que favorezcan la ordenación sostenible de las tierras;
- k) Se pida también que esas asociaciones que promueven la ordenación sostenible de las tierras elaboren, en el período 2012-2015, un marco normativo mundial de promoción de la ordenación sostenible de las tierras, basado en los MNP aprobados por la CP;
- l) Se apruebe la convocatoria por el CRIC, en colaboración estrecha con la OMM y el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO y otros asociados, de un diálogo mundial regular sobre la sequía para intercambiar información acerca de las cuestiones relacionadas con ese problema, determinar los progresos realizados en la mitigación de la sequía y evaluar los efectos de esta en el contexto de los escenarios del cambio climático, considerar las políticas y medidas adoptadas para la adaptación al cambio climático y la conservación de la diversidad

biológica en las tierras secas, y examinar los avances logrados en la puesta en práctica de las asociaciones establecidas a tal efecto;

m) Se pida a la secretaría que mantenga la coordinación con las secretarías de la CMNUCC y el CDB por conducto del GEM, de conformidad con los principios y el mandato de este Grupo que figuran en el anexo II del presente documento;

n) Se invite al Secretario Ejecutivo a que fomente la utilización de los instrumentos financieros adecuados, tales como los planes e iniciativas relativos a los bosques de tierras secas y el carbono del suelo que aumentan el potencial de ordenación sostenible de las tierras en los ecosistemas de tierras secas, en el marco de los mecanismos ya existentes, nuevos y emergentes para la adaptación al cambio climático y su mitigación;

o) Se proponga que los objetivos operacionales relacionados con la elaboración y ejecución de actividades de promoción de políticas, incluida la incorporación de una perspectiva de género, se refuercen con la dotación de personal adicional.

Anexo I

Cooperación con organismos, instituciones y organizaciones internacionales

<i>Organización</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resultado</i>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Segundo retiro de la CLD y el PNUD	15 de abril de 2010	Hoja de ruta
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Videoconferencia	Septiembre de 2010	Programa de trabajo conjunto
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	Retiro de la CLD y el FMAM	4 de enero de 2011	Plan de acción conjunto
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Reunión	5 de abril de 2011	Plan de trabajo conjunto
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Publicación		Publicación sobre los ecosistemas montañosos de tierras secas
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Retiro de la CLD y la UICN	Julio de 2011	Hoja de ruta
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Reunión de los funcionarios de categoría superior	15 de marzo de 2011	Actualización del programa de trabajo
Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD)		Mayo de 2011	Memorando de entendimiento
ONU-AGUA	Reuniones	Dos veces por año	Contribución (cuestiones relativas a las tierras) al cuarto Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)	Reuniones	Varias	Memorando de entendimiento
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Reuniones	Varias	Memorando de entendimiento
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Reuniones	Varias	Hoja de ruta (2009)

Anexo II

Mandato y principios generales del Grupo de Enlace Mixto

En el párrafo 3 de la decisión 8/COP. 9 se pide al Secretario Ejecutivo de la CLD que mantenga la coordinación con las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) por conducto del Grupo de Enlace Mixto (GEM) a fin de facilitar los intercambios de información. En su 11ª reunión, el GEM llegó a un acuerdo, entre otras cosas, sobre el mandato y los principios generales del Grupo, definiendo así el marco y propósito común de su labor coordinada.

Principio 1: El GEM no es un órgano de ejecución. Su propósito es intercambiar información con el fin explícito de permitir a las Partes aplicar políticas y medidas para obtener tres tipos de resultados (la aplicación de las tres convenciones). Existen tres niveles de actividad claramente diferenciados: el nivel de las convenciones; el nivel de las secretarías; y el nivel de las Partes, con sus esfuerzos, políticas y medidas centrados en cumplir a nivel nacional los objetivos de las tres convenciones. El plano nacional es el que ofrece mayores posibilidades de sinergia, y el GEM debería concentrarse en buscar la forma de apoyar las actividades a ese nivel.

Principio 2: Existe un respeto fundamental por las diferencias entre las secretarías de las tres convenciones. Las secretarías deben cumplir tres mandatos diferentes, por lo que debe prestarse especial atención a algunas cuestiones; una de ellas es la utilización de los logotipos, que deberían emplearse solo cuando los documentos hayan sido aprobados y se haya autorizado su uso externo.

Principio 3: La finalidad debería ser reducir, y no aumentar, el grado de burocracia de las secretarías. En la práctica, esto significaría aplicar, respecto de cada cuestión, un enfoque suficientemente realista como para determinar si se dispone de fondos para las actividades planificadas.

Principio 4: Las secretarías deben facilitar la meta de la colaboración para sus respectivos países Partes.

Principio 5: Las medidas deben ser realistas y contar con una financiación clara, o prever actividades concretas de recaudación de fondos (con buenas probabilidades de conseguir la financiación).

Anexo III

Cuestiones temáticas propuestas para los marcos normativos de promoción

<i>Cuestión</i>	<i>Decisión prevista en</i>
1. Cambio climático	CRIC 10/CP 10
2. Seguridad alimentaria	CRIC 10/CP 10
3. Incorporación de una perspectiva de género	CRIC 10/CP 10
4. Diversidad biológica	CRIC 11/CP 11
5. Mitigación de la sequía	CRIC 11/CP 11
6. Bosques de tierras secas	CRIC 11/CP 11
7. Agua	CRIC 12/CP 11
8. Migración	CRIC 12/CP 11
9. Pobreza en las tierras secas	CRIC 12/CP 11
10. Energía renovable en las tierras secas	CRIC 13/CP 12
